

BASES PROMOCION

“Promo Universitarios Tuenti”

1. Territorio y vigencia:

La presente PROMOCION es organizada por OTECEL S.A. (en adelante OTECEL), válida en todo el Territorio de la República del Ecuador donde la empresa tiene cobertura. La vigencia de la promoción registrará desde el 12 de mayo de 2020 hasta el 15 de mayo de 2020 según oficio VPR-22678-2020 notificado a Arcotel.

2. Concepto:

Clientes OTECEL bajo la marca Tuenti que sean estudiantes universitarios, y que entre el 12 de mayo de 2020 y el 15 de mayo de 2020 hayan sido comunicados a través de Posteos en RRSS o SMS por parte de la marca, así como registren sus datos en la URL www.tuenti.ec/clase-tuenti-2020, recibirán 2GB de regalo. La acreditación será realizada hasta en 48 horas laborables a partir del registro.

2.1 Condiciones:

- Aplica para todos los clientes Tuenti que sean estudiantes universitarios y que entre el 12 de mayo de 2020 al 15 de mayo de 2020 hayan sido comunicados a través de Posteos en RRSS o SMS por parte de la marca e ingresen sus datos en la URL www.tuenti.ec/clase-tuenti-2020
- Una vez terminados los megas “Comodín regalo” aplica tarifa Prepago Tuenti.
- El Comodín regalo 2GB tiene una duración de 30 días y se acumula con otros comodines de datos.
- Si el cliente compra un comodín de megas mientras tiene el “Comodín regalo” activo, los megas no utilizados del comodín anterior se suman al nuevo comodín y se respeta la vigencia del último comodín contratado.
- Comodines son para uso personal y no comercial.

2.2 Restricciones:

- El uso de datos depende de la capacidad tecnológica del equipo

3. Participantes:

Podrán participar en esta promoción:

Clientes actuales de OTECEL de la marca Tuenti que sea estudiantes universitarios, que hayan recibido la comunicación por parte de la marca y registren sus datos en la URL www.tuenti.ec/clase-tuenti-2020

4. Canales:

Clientes de cualquier canal que reciban la comunicación por parte de la marca y llenen sus datos en la URL www.tuenti.ec/clase-tuenti-2020

5. Difusión, conocimiento y consulta de las bases:

Esta promoción se difundirá a través de broadcast SMS, RRSS, Sat Push a clientes, www.tuenti.ec/clase-tuenti-2020 y de la página web www.tuenti.ec en donde estarán disponibles y podrán ser consultadas las presentes bases y condiciones.

6. Mecánica:

Durante la vigencia de la promoción, a los Clientes OTECEL bajo la marca Tuenti que sean estudiantes universitarios y que les haya llegado una comunicación vía RRSS o SMS por parte de la marca y registren sus datos en la URL www.tuenti.ec/clase-tuenti-2020, e-mail personal, nombre y apellido, e-mail universitario, carrera, universidad, número teléfono Tuenti recibirán 2GB de regalo. La acreditación será realizada hasta en 48 horas laborables contados a partir del registro. El registro del cliente que desea participar en la promoción, incluirá información personal, incluyendo el e-mail de la universidad, número teléfono Tuenti, carrera, a fin de cotejar su estado como estudiante universitario.

7. Legales:

Legales Comodines

Promoción Beneficio Universidades válida del 12 de Mayo al 15 de mayo de 2020. Aplica para Clientes OTECEL bajo la marca Tuenti que sean parte del programa de universidades y que durante la vigencia de la promoción les haya llegado una comunicación vía RRSS o SMS por parte de la marca y registren sus datos en la URL www.tuenti.ec/clase-tuenti-2020 quienes recibirán 2GB de regalo. La acreditación será realizada hasta en 48 horas laborables luego del registro. Los megas de los comodines tienen 30 días de duración y son acumulables, los megas no utilizados del comodín anterior se suman al nuevo comodín y se respeta la vigencia del último comodín contratado. Comodines son para uso personal y no comercial. Servicio prestado por OTECEL S. A. Más información y cobertura en www.tuenti.ec Aplican restricciones.

8. Responsabilidad:

OTECCEL no será responsable por daños o perjuicios que pudiese sufrir el/los participantes/s o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción y/o del uso de los beneficios, declinando todo tipo de responsabilidad

contractual y/o extracontractual frente a los Participantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

Asimismo, OTECEL no asume responsabilidad alguna por fallas técnicas y/o humanas que por cualquier motivo imposibiliten el desarrollo de la Promoción en su generalidad.

OTECEL se reserva el derecho exclusivo de suspender definitivamente o transitoriamente LA PROMOCION, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, en caso de configurarse el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor, comunicando el hecho dentro de las 24 horas de acaecido; sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

9. Jurisdicción:

Toda relación que en virtud de esta promoción que se genere entre los Participantes y OTECEL, será regida y concertada en total sujeción a las leyes del Ecuador.

Cualquier controversia que pudiera presentarse en relación de esta promoción y que no pueda ser resuelta de mutuo acuerdo, OTECEL y los Participantes, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación, someten la resolución de dichas controversias a una mediación y en el caso que aplique, al arbitraje administrado en derecho y confidencial por un Centro de Arbitraje y Mediación, del domicilio de OTECEL. De no haber un centro de arbitraje, se presentará la demanda ante un Centro de Arbitraje y Mediación de Cuenca o Guayaquil a elección del demandante.

10. Interpretación:

OTECEL será el único autorizado a emitir criterios o aplicar sus decisiones sobre cualquier situación prevista o no en las presentes bases y condiciones, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, siempre y cuando no altere la esencia de la promoción y que ésta cumpla con la normativa vigente. Sus decisiones al respecto serán irrecurribles.

11. Difusión de datos e imágenes.

Los participantes consienten y facultan el conocimiento de su número de línea completo a través de los medios en los que se comuniquen los participantes de la promoción, además el participante autoriza a OTECEL, a utilizar y difundir imágenes y voces, con fines publicitarios, en los medios y formas que OTECEL disponga, sin derecho a compensación alguna.

Los participantes autorizan expresamente a OTECEL para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción, o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes y/o voz del participante en particular, a utilizar sus nombres, números de documentos, imágenes

personales y/o voces para publicitar esta promoción en todos y cualquier medio de comunicación, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión; por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.), en la forma en que OTECEL considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación alguna por ello, durante la vigencia de la promoción y hasta transcurridos 24 meses de su finalización.

Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne a OTECEL respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

Los participantes reconocen que la participación en la presente campaña no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos, sea por la suscripción a los servicios supra indicados o por la cesión de derechos referida.